

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PUERTO RICO – CAQUETÁ

Puerto Rico – Caquetá, catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: DEICY JAMÍN CASTAÑEDA IQUINA
DEMANDADO: EMSERPUCAR E.S.P.
RADICADO: 18592318900220220007000

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 040

Atendiendo a lo ordenado en el Fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá de fecha 10 de febrero de 2023, mediante el cual, se resolvió amparar los derechos fundamentales al debido proceso y a la seguridad jurídica de la accionante, dejando sin efectos la sentencia de única instancia emitida por este despacho el 24 de noviembre de 2022, esta judicatura procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “TERCERO” de dicha providencia, disponiendo convocar a todas las partes para celebrar la audiencia de lectura de sentencia según el procedimiento previsto en el artículo 72 del CPTSS y así proferir sentencia conforme los lineamientos contenidos en la parte motiva del presente fallo.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá,**

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha el 27 de marzo de 2023 a las 8:00 am, para llevar a cabo Audiencia de lectura de sentencia, en los términos del procedimiento que regula el artículo 72 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: La audiencia se realizará a través de la aplicación Lifesize, a la cual se podrá acceder por el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/17283413>

TERCERO: Se advierte a los apoderados que es su carga remitir el enlace a las partes e intervinientes en la audiencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

WILLIAM ANDRÉS CHICA PIMENTEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO RICO – CAQUETÁ

Firmado Por:
William Andres Chica Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 02
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4e06e31f6c7d2da9409a199ead402755b2f73f562f2c6c050e8f912a7804f1**

Documento generado en 13/02/2023 11:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>